

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Nivel Jerárquico: "C"

Sigla: DSA

CUA: 2123

1. SUBORDINACIÓN

La Dirección de Servicios Administrativos está subordinada a la Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Definir y ejecutar programas para atención del servicio de apoyo logístico en la Institución.
- 2.2. Definir e implementar Políticas para la gestión de logística de servicios y bienes necesarios en la ANDE, alineadas al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- 2.3. Definir e implementar directrices relacionadas con la gestión logística solicitadas por las distintas Unidades Administrativas de la Institución.
- 2.4. Dirigir el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los planes operativos de las Unidades Administrativas de su ámbito de competencia.
- 2.5. Dirigir la implementación de estrategias administrativas tendientes a garantizar el apoyo logístico a las diversas Unidades Administrativas de la Institución.

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. **OFICINA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
- 3.2. **DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE**
- 3.3. **DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES**